Para despachos de oficio de S.M.es

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Acuerdo que se enbie a letrados sobre [illegible]

En la villa de Alcantara en [illegible] dias del mes de
março de mill y seiscientos y cinquenta y seis años los señores
Concejo justicia y regimiento della juntos y congregados
[illegible] alcalde ordinario [illegible]
[illegible] alferez mayor [illegible]
[illegible] procurador sindico = Alonso de [illegible]
[illegible] Marco Martinez Moya [illegible]
[illegible] Joseph [illegible]
[illegible] perpetuos
[illegible] que asi se en
[illegible] = [illegible] por [illegible] dias [illegible]
[illegible] de Alcantara [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] Joseph [illegible] en [illegible]
[illegible] que tiene [illegible]
[illegible] su peticion de [illegible] obrar
[illegible] que pide y por los
[illegible] para que se pro
[illegible] lo remitieron a [illegible]
vea lo que aya [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Consejo [illegible]
[illegible] despachar [illegible]
[illegible] para que no [illegible]
[illegible] executar [illegible]
[illegible]
[illegible] y no [illegible]